



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 1964. || NUM. 18.423

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 189

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

DECRETA:

Artículo Unico.—Eximir a la FUERZA AEREA HONDUREÑA, del pago de derechos arancelarios, recargos, servicios del Estado, derechos consulares e impuesto sobre ventas, en la importación por la Aduana de Puerto Cortés, de cuarenta y seis (46) bultos que contienen una unidad congeladora con peso de 3071 kilos, procedente de los Estados Unidos de América.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

CONTENIDO

Decreto N° 189.—Noviembre de 1964.
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
 Acuerdos N° 354 al 360, Inclusive.—Febrero de 1964.
 Defensa y Seguridad Pública
 Acuerdos N° 417 al 425 Inclusive.—Septiembre de 1964.
Secretaría de Educación Pública
 Acuerdos N° 815 al 856, Inclusive.—Abril de 1964.
AVISOS

- El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, **Alba Alonzo de Quezada.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **E. Dumas Rodríguez.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, **Luis Bográn Fortín.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, **Abraham Riera Hotta.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, **Francisco Cáceres B.**
- El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **H. Molina García.**

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 354
 Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto de la Empresa de Energía Eléctrica de Siguatepeque, para el año de 1964, en la forma siguiente:

INGRESOS

Servicio de Energía Eléctrica	L 15.800.00
Servicios Especiales	200.00

E G R E S O S

Sueldo de Empleados	Al Mes	Al Año
Director	L 200.00	L 2.400.00
Tesorero	150.00	1.800.00
Encargado de Admon. de Empresa	100.00	1.200.00
Maquinista	100.00	1.200.00
Eléctricista	100.00	1.200.00
Vigilante	60.00	720.00
Contador	30.00	360.00
TOTAL	L 740.00	L 8.880.00

Combustibles y Lubricantes ..	4.200.00
Mantenimiento y Reparación Maquinaria ..	600.00
Artículos y Materiales de Electricidad ..	120.00
Útiles de Escritorio	125.00
Amortización Deudas	1.299.00
Imprevistos	846.00
BALANCE	L 16.000.00 L 16.000.00

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 356
 Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 61 del 23 de enero de 1963, mediante el cual se nombró al ciudadano Luis Alonso Mendoza M., Cartero de la Administración de Correos de Amapala, departamento de Valle, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Dolores Espinoza. Devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 360

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 37.—Di-

rección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de febrero, así:

DEPARTAMENTO DE YORO

Permutas:

Eloy Padilla López, de Telegrafista Ayudante de Olanchito a Telegrafista Ayudante en Yoro, en sustitución de Gustavo Suazo D.

Gustavo Suazo D., de Telegrafista Ayudante de Yoro, a Telegrafista Ayudante en Olanchito, en sustitución de Eloy Padilla López. Devengará sueldo tope, por disponer así el Artículo 78 de la Ley del Presupuesto.—Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 361
 Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 35.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de febrero, así:

DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

San Fernando:

Edgardo Galdámez Arita, Telegrafista, en sustitución de Víctor M. Muñoz. Devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley del Presupuesto.—Comuníquese. — Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 362
Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 31.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de febrero, así:

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

Fuscarán:

Oscar Manuel Almendares Flores, Mensajero, en sustitución de Fernando Banegas Chacón.

Danli:

Ana Verónica Barshona, Telegrafista, en sustitución de Lillian Melitina Fonseca; Héctor Humberto Andino, Mensajero, en sustitución de Rolando Piara.

Günape:

Nelson Humberto Lagos, Mensajero, en sustitución de Efraín E. Valladares.

Liure:

Humberto González R., Telegrafista, en sustitución de Orfilio Suazo; Santos P. Ordóñez Osorto, Celador, en sustitución de José Salomón Cabrera; Wilfredo Canales, Mensajero, en sustitución de Alonso Gómez Carranza.

Yauyupe:

José Asunción R. Suárez, Telegrafista, en sustitución de Estilita Palma Sierra; Angel Sánchez Pavón, Celador, en sustitución de Luis Alberto Fonseca. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto.—Comuníquese. — Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 363

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 29.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de febrero del presente año, así:

DEPARTAMENTO DE CORTES

San Pedro Sula:

Lidia de Kimitha, Receptor Ayudante en sustitución de Carlos H.

Rodríguez: Julio García, Mensajero, en sustitución de Danilo Carbajal. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78 del Presupuesto.

Sucursal Barrio Medina:

Cristina de Medina, Telegrafista, en sustitución de Manuel Medina Bueso. Devengarán el 80% de su sueldo durante los dos primeros meses, por ser empleado nuevo.

Permutas:

Manuel Medina Bueso, de Telegrafista de Sucursal Barrio Medina a Telegrafista Ayudante Diurno, en San Pedro Sula, en sustitución de Macario Bautista; Macario E. Bautista, de Telegrafista Ayudante Diurno en San Pedro Sula, a Telegrafista en Choloma, en sustitución de Gabriel Perdomo. Devengarán sueldo tope por disponerlo así el Artículo 78 de la Ley del Presupuesto.—Comuníquese. — Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 364

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 24.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de febrero, así:

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

SECCION ADMINISTRATIVA

Almacén:

Raúl Arturo Pagoaga Santos, Encargado del Almacén, en sustitución de José Irene Castañeda, por haber interpuesto su renuncia. Devengarán el 80% de su sueldo durante dos meses, por ser empleado nuevo.

Inspección General:

Leonidas Amador V., Celador Ambulante. Devengarán sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley del Presupuesto.

Oficina Central:

Julio Alvarado Ramos, Telegrafista, Servicio Diurno, en sustitución de Abraham H. Alvarenga, por haberse jubilado; Betarmina Perdomo h., Telegrafista, Servicio Nocturno, en sustitución de Jorge Anibal Sierra, por haberse jubilado; Blanca Lihán Romero de Galeano, Receptor Ayudante Mixto, en sustitución de Mirian Osorio. Devengarán el 80% de su sueldo durante los dos primeros meses por ser empleados nuevos.

CENTRAL DE TELEFONOS AUTOMATICOS

Personal Técnico:

José Antonio Fúnez Valladares, Instalador, Reynaldo Díaz Romero, Ayudante, en sustitución de Reynaldo Peralta. Devengarán el 80% de su sueldo durante los dos primeros meses por ser empleados nuevos.

Personal de Servicio:

Ignacio González García, Conserje, en sustitución de José Francisco Henríquez. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto.

Comayagüela, D. C.:

Julio César Zelaya Maradiaga, Mensajero en sustitución de Tulio Germán Rodríguez.

Sucursal Barrio Belén:

Pascual Hernández Cerrato, Mensajero en sustitución de René Edgardo Escobar, R.

Zambrano:

Raquel Matute de Suazo, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Olga Rodríguez.

Támara:

Delia A. Rostringin Medina, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Olga M. Chávez.

Valle de Angeles:

Ramiro Godoy Coello, Celador en sustitución de Francisco Velásquez E. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto.

San Juan de Flores:

Oscar Emilio Tróchez Lezama, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Diamantina Maradiaga. Devengarán el 80% de su sueldo durante los dos primeros meses, por ser empleado nuevo.

José Perfecto Uclés Ochoa, Rosendo Cerrato Galvéz, Celadores en sustitución de Miguel Díaz y Alfonso Medina.

Villa de San Francisco:

David Encarnación Díaz, Mensajero en sustitución de Rigoberto Fúnez.

Jalaca:

Tomás Ayestas, Celador en sustitución de Rufino Barrientos M.

Santa Ana:

Napoleón Nieto Córdova, Telegrafista y Telefonista en sustitución de Mercedes S. Escoto.

Nueva Armenia:

Dario Lagos Meza, Mensajero en sustitución de José Víctor Meza.

La Venta:

José Humberto Navas, Mensajero en sustitución de Armando Bustillo Zelaya.

Ritoca:

Nery Lardi de Fúnez, Telegrafista en sustitución de Mateo J. Canales.

Cedros:

Rafael González, Mensajero en sustitución de Marco Tulio Romero.

San Miguelito:

José Amán Suazo, Mensajero en sustitución de Luis Alonso Ochoa.

Curarén:

Emilio Vásquez Cruz, Mensajero en sustitución de Abelino Flores. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto.

Permutas:

Fausto Iriás Hernández, de Mensajero de la Sucursal Barrio Buenos Aires, a Mensajero Diurno en la Oficina Central, en sustitución de Pedro Arturo Flores C., Pedro Arturo Flores C. de Mensajero Diurno de la Oficina Central a Mensajero en la Sucursal Buenos Aires, en sustitución de Fausto Iriás Hernández.

Mirian Osorio de Galeano, de Receptor Ayudante Mixto de la Oficina Central a Receptora en Comayagüela, D. C., en sustitución de Reina H. de Ramos.

Diamantina Maradiaga, de Telegrafista y Telefonista de San Juan de Flores, a Telegrafista y Telefonista en Santa Lucía, en sustitución de Guadalupe de Zelaya.

Rosa Dilia Martínez, de Telegrafista de Humuya, Comayagua, a Telegrafista en El Terrero en sustitución de Pedro Pablo Bonilla. Los nombrados devengarán sueldo tope por disponerlo así el Artículo 78 de la Ley del Presupuesto.—Comuníquese. — Sello. — Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 365

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 36 que literalmente dice: Acuerdo N° 36.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas — Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las Facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento de personal que se efectuará el 1° de febrero así:

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

San Miguel Lajas:

Faustino Paz F. Telefonista en sustitución de Julia A. Paz.

Atima:

Saúl Vega, Mensajero en sustitución de Antonio Navarro Flores.

Quimistán:

Armando Peña, Telefonista Celador Pinalejo, en sustitución de Bienvenida de Zaldívar.

Pueblo Nuevo:

José Antonio Espinoza, M. Telegrafista en sustitución de Lucio

Molina, y Anastasio Mejía, Celador en sustitución de Genovevo Mejía. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente. — Comuníquese.—Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 366

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 33 que literalmente dice: Acuerdo N° 33.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D.C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de febrero, así:

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Tutule:

Francisco Pereira, Celador en sustitución de Reinerio Montoya Amaya.

Guajiquiro:

José Paulino Solano, Celador en sustitución de Pablo García Martínez. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78, de la Ley del Presupuesto vigente.—Comuníquese. — Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 367

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 32, que literalmente dice: Acuerdo N° 32, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de febrero, así:

DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

Nueva Esperanza:

Emérita Meza Arriaga, Telefonista en sustitución de Bertilio Meza Arriaga; Rafael Velásquez C. Celador en sustitución de Hermenegildo Velásquez.

San Miguelito:

Ignacio Vásquez R. Celador en sustitución de Erasmo Reyes y Reyes.

DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO N° 422

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1964

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Reformar, a contar del 1° de los corrientes, el Acuerdo EM N° 62, del 22 de enero del presente año, por medio del cual se organizó la Cuarta Zona Militar de la República, así:

PLANA MAYOR

Cancelar los puestos siguientes:

1 Oficial "S-1"	L 450.00
1 Oficial "S-2"	450.00
1 Oficial "S-3"	450.00
1 Oficial "S-4"	500.00
1 Ayudante "S-3"	200.00
1 Instructor	300.00
TOTAL	L 2,350.00

Creando en su lugar los siguientes puestos:

1 Oficial "S-1" y "S-3"	L 450.00
1 Oficial "S-2" y "S-4"	450.00
Secretario de la Plana Mayor	300.00
TOTAL	L 1,200.00

DELEGACION DE COMAYAGUA

Cancelar los puestos siguientes:

2 Oficiales de Pelotón a L 200.00 c/u	L 400.00
TOTAL	L 400.00

DELEGACION DE INTIBUCA

Cancelar los puestos siguientes:

1 Delegado de Zona	L 400.00
1 Oficial de Pelotón	200.00
TOTAL	L 600.00

PERSONAL DE TROPA

DELEGACION DE COMAYAGUA

Aumentar el Personal de Tropa así:

25 Soldados a L 50.00 c/u	L 1,250.00
---------------------------------	------------

Aumentar los gastos de alimentación para 25 números de Tropa a razón de L 24.00 mensuales c/u. L 600.00

Impútese el gasto al Título 4-05, Programa 1-05, Renglón 1, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo N° 425

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Cancelar a contar del 1° de los corrientes, en el Primer Batallón de Ingenieros, los siguientes nombramientos, así:

1°) Capitán Jerónimo Durón Medina, como Oficial Adjunto.

2°) Mayor Erasmo Mejía Suazo, como Oficial Adjunto.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 64, del 22 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

A. Escalón E.

Acuerdo N° 417
Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a contar del 1° de los corrientes, los nombramientos de los Oficiales, dependientes de la Cuarta Zona Militar de la República, así:

1°—Teniente Francisco Ruis Andrade, como Comandante del Primer Pelotón, de la Delegación de Comayagua, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

2°—Sub-Teniente José R. Castro López, como Ayudante "S-3", de la Plana Mayor, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM

le confiere el Artículo 8° de la ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de febrero, así:

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Carlos David Figueroa, Telegrafista Ayudante, en sustitución de José Recarte Zapata. Devengará el 80% de su sueldo, durante los dos primeros meses, por ser empleado nuevo.

Villa de San Antonio:

Humberto Alvarado, Celador en sustitución de Adolfo Morán Z.

Humuya:

Juana Teresa Pérez, Telegrafista, en sustitución de Rosa Dilia Martínez.

San José de Comayagua:

Analina Chávez L., Telegrafista, en sustitución de Margarita Castro E.

Meambar:

José A. Jiménez, Telegrafista, en sustitución de Fernando Cruz.

La Candelaria, Municipio de Ojos de Agua:

Noemí de Escobar, Telegrafista, en sustitución de Fidelina Pérez. Devengará sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78 del Presupuesto vigente.

Permutas:

Hildebrando Solano M., Telegrafista de Siguatepeque, a Telegrafista Ayudante en Comayagua, en sustitución de Juan Pereira Dubón; Margarita Castro E. de Telegrafista de San José de Comayagua, a Telegrafista en Siguatepeque, en sustitución de Hildebrando de Solano M. Devengarán sueldo tope por disponerlo así el Artículo 78 de la ley del Presupuesto.—Comuníquese.—Sello: Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

N° 62, del 22 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

A. Escalón E.

Acuerdo N° 418

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Cancelar a contar del 1° de los corrientes, en el Segundo Batallón de Infantería, los siguientes nombramientos:

1°—Sub-Teniente Rogelio López Castro como Oficial de Pelotón, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

2°—Sub-Teniente Alberto Sánchez Rodríguez como Oficial de Pelotón, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 63, del 22 de enero del corriente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

A. Escalón E.

Acuerdo N° 419

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Cancelar a contar del 1° de los corrientes, el nombramiento del Sub-Teniente Alvaro Castro Palma, como Ayudante "S-3", de la Plana Mayor de la Quinta Zona Militar de la República, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 69 del 22 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

A. Escalón E.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

San Juan.

Fernando Nolasco V., Telegrafista, en sustitución de Humberto Vásquez

San Antonio:

Arnulfo Gómez, Celador en sustitución de Francisco Castro Cortés.

Masaguara.

José Reyes Cervantes, Celador en sustitución de Salomé Domínguez. Devengarán sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley del Presupuesto vigente.

Permutas

Humberto Vásquez C., de Telegrafista en San Juan a Telegrafista en Camasca, en sustitución de Víctor Flores Z. Devengará sueldo tope por disponerlo así el Artículo 78 de la Ley del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello: Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 368

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 25, que literalmente dice: Acuerdo N° 25.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: efectuar el siguiente movimiento personal a partir del 1° de febrero:

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA

Jutiapa:

Rodrigo Meza, Celador en sustitución de Purificación Mejía. Devengará sueldo tope, por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 78 de la ley del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello: Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 369

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 27, que literalmente dice: Acuerdo N° 27.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 845
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, los siguientes alquileres de casas del Departamento de Atlántida, en la forma que se detalla:

Alfredo García, propietario de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", Municipio de Tela, por valor de L 30.00 mensuales.

Juan Rosales Bueno, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural, aldea El Cacao, Municipio de Jutiapa, por valor de L 50.00 mensuales.

Miguel Martín, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural, aldea Descombros, Municipio de Jutiapa, por valor de L 10.00 mensuales.

Miguel Solís, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural, aldea Tomalá, Municipio de Jutiapa, por valor de L 15.00 mensuales.

Tomás Fúnez, propietario de la casa que ocupa el anexo de la Escuela Rural, aldea Tomalá, Municipio de Jutiapa, por valor de L 15.00 mensuales.

Vicente Mendoza, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural, aldea Santa Rosa del Norte, Municipio de Tela, por valor de L 30.00 mensuales.

Juan Herrera, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural, aldea Las Camelias, Municipio de San Francisco, por valor de L 20.00 mensuales.

Isidro Ochoa, propietario de la casa Rural, aldea El Oro, Municipio de La Masica, por valor de L 10.00 mensuales.

Mercedes V. de García, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural, aldea San Juan Benque, Municipio de La Masica, por valor de L 10.00 mensuales.

Julio Reyes, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural, aldea Kilómetro 17, Municipio de Esparta, por valor de L 20.00 mensuales.

David Ebanks, propietario de la casa que ocupa el anexo de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", Municipio de Tela, por valor de L 30.00 mensuales.

Jacobo Kawas, propietario de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio de Tela, por valor de L 100.00 mensuales.

Jacobo Kawas, propietario de la casa que ocupa el anexo de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio de Tela, por valor de L 50.00 mensuales.

Jacobo Kawas, propietario de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", Municipio de Tela, por valor de L 60.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 846

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio que labora en el Instituto Gregg, de esta ciudad, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 00.00	
Sub-Director	00.00	
Secretaria	80.00	
Contador	12.50	L 92.50

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA

Primer Curso

Idioma Nacional	L 25.00	
Inglés	20.00	
Estudios Sociales	30.00	
Matemática	25.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Artes Plásticas	15.00	
Educación Moral y Cívica	15.00	
Educación Musical	15.00	
Educación Física	15.00	
Consejo de Curso y Orientación ...	00.00	185.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 30.00	
Inglés	20.00	
Estudios Sociales	30.00	
Matemática	25.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Artes Plásticas	15.00	
Educación Moral y Cívica	15.00	
Educación Musical	15.00	
Educación Física	15.00	
Consejo de Curso y Orientación ...	00.00	L 190.00

MATERIAS RETRASADAS

Tercer Curso

Matemática	L 18.00	
Estudios Sociales	15.00	
Ciencias Naturales	15.00	48.00

CICLO DIVERSIFICADO SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso

Idioma Nacional	L 25.00	
Inglés Comercial	20.00	
Cálculos Mercantiles y Estadística	25.00	
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras	20.00	
Correspondencia	20.00	
Mecanografía	25.00	
Taquigrafía	25.00	
Educación Física y Deportes	15.00	
Consejo de Curso y Orientación ...	00.00	175.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 25.00	
Inglés Comercial	20.00	
Principios de Contabilidad	20.00	
Correspondencia	20.00	
Documentación Mercantil	15.00	
Archivo y Bibliotecas	15.00	
Mecanografía	25.00	
Taquigrafía	25.00	
Técnica de Máquinas de Oficina ..	15.00	
Educación Física y Deportes	15.00	
Consejo de Curso y Orientación ...	00.00	195.00

PERSONAL DE SERVICIO

Empleada de servicio	L 60.00	60.00
TOTAL	L 945.50	

El gasto mensual de (L 945.50) novecientos cuarenta y cinco lempiras, cincuenta centavos, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 847

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, el siguiente alquiler de casa del Departamento de Santa Bárbara:

Lila V. de Vaquero, propietaria de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria del Departamento de Santa Bárbara, a razón de L 80.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 848

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar a la Profesora Gloria Carbajal, Directora de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, para que celebre un contrato de compra-venta de un vehículo que sea destinado para uso de la Escuela Normal Rural citada, contrato que celebrará con la Agencia René Sempé, de esta ciudad. El vehículo será pagado por el sistema de Letras de Cambio que cubrirá dicha Escuela con los productos provenientes de su Departamento Agropecuario, quedando desde luego la Profesora Carbajal autorizada para firmar en nombre de la Escuela Normal Rural de Villa Ahumada, todas las letras, documentos, recibos, etc., que sean necesarios para la realización de esta transacción.

El vehículo a que se refiere la presente autorización tiene las especificaciones siguientes: Marca Fargo D200; Serie N° 1261-328628; Motor N° VT22925CL; Color Acua. El vehículo que tiene actualmente en uso la Escuela Normal Rural de Villa Ahumada, Marca G. M. C., Serie N° 102PX4088; Motor N° 2194819; Color Verde; tipo Pick-up, con un asiento y capacidad para 5,000 libras. Placa de 1963 N° 2-309 será recibida por la Agencia del señor René Sempé, en calidad de prima por la cantidad de (L 980.00) novecientos ochenta lempiras.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 849

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a las siguientes per-

Miembros del Personal de Servicio de algunas de las Escuelas Primarias del Departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

Margarita de Chavarría, Aseadora de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de Ajuterique.

Olimpia Medina, Aseadora de la Escuela Guía Técnica N° 7 "Juan de Jesús Zepeda", del Municipio de Comayagua.

Angela Mejía, Aseadora de la Escuela Guía Técnica N° 7 "Juan de Jesús Zepeda", del Municipio de Comayagua.

Rita Chavarría, Aseadora de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", del Municipio de Comayagua.

Vicenta Martínez, Aseadora de la Escuela Urbana "Rosa de Valenzuela", del Municipio de Comayagua.

María Jesús Mejía, Aseadora de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Siguatepeque.

Laura Mejía, Aseadora de la Escuela Urbana "República de Colombia", del Municipio de Siguatepeque.

Mercedes Alemán de Medina, Aseadora de la Escuela Urbana "Mercedes Rojas C.", del Municipio de Villa de San Antonio.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 850

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a las siguientes Personas, Miembros del Personal de Servicio de algunas de las Escuelas Primarias del departamento de Colón en la forma que sigue:

Cándida Turcios, Aseadora de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", Municipio de Trujillo.

Edith Godoy, Aseadora de la Escuela Urbana "Padre Reyes", Municipio de Trujillo.

Tomasa Martínez de Gil, Aseadora de la Escuela Urbana "Socorro Sorel", Municipio de Trujillo.

Martina Martínez Gotay de Dolmo, Aseadora de la Escuela Urbana "Socorro Sorel", Municipio de Trujillo.

Isabel Ruiz, Aseadora de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", Municipio de Trujillo.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 851

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la señora Aminta Fúnes de Villatoro, Mecanógrafa de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución de la señora Anarda Espinal Hernández, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 852

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a las siguientes personas, miembros del Personal de Servicio de algunas Escuelas Primarias del departamento de Intibucá, en la forma que sigue:

Celestina López Sánchez, barrendera de la Escuela Guía Técnica N° 12 del Municipio de La Esperanza.

Lorenza Martínez Sánchez, barrendera de la Escuela Urbana "Valero Meléndez" del Municipio de Intibucá.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 853

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a la señora Gloria de Vega, Bibliotecaria de la Escuela Normal de Varones "Centro América" de El Edén, Comayagua, en sustitución de la señora María M. de Ruiz Romero, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 854

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, el siguiente Personal

de Servicio de la Escuela Normal de Varones "Centro América" de El Edén, Comayagua, así:

Trabajantes de cocina, lavanderas y Aplanchadoras:

Srita. María Membréño, en sustitución de Donatila Velásquez.

Srita. Gloria Ríos, en sustitución de Efigenia Velásquez.

Srita. Marcela Maldonado, en sustitución de Alejandrina de Zelaya.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 855

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, al señor José Alejandro Reyes, conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Lempira, en sustitución de Juan Manuel Hernández, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 856

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero a los siguientes Profesores, miembros del Personal Docente que trabajarán durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Choluteca, en la forma que sigue:

MUNICIPIO DE CHOLUTECA

Escuela Guía "Tomasa P. de Benedetto"

Directora	Elia B. de Midence
Sub-Directora	Natalia C. Abarca
Profesora Auxiliar	Rosalpina de Domínguez
Profesora Auxiliar	Guadalupe de Narváez
Profesora Auxiliar	Estela Corrales
Profesora Auxiliar	María Ruiz de Castillo
Profesora Auxiliar	Dina de Caballero
Profesora Auxiliar	Luisa Abarca de Reyes
Profesora Auxiliar	Esperanza Aguirre
Profesora Auxiliar	Virginia de Ledezma
Profesora Auxiliar	Elsy de Avila
Profesora Auxiliar	Clementina Mondragón
Profesora Auxiliar	Guadalupe de Barahona
Profesora Auxiliar	Ondina Gutiérrez
Profesora Auxiliar	Consuelo Matamoros
Profesor de Canto	Ramón Ruiz

Escuela de Varones "Dionisio de Herrera"

Directora	Azucena de Motz
Sub-Directora	Argentina Aguilera
Profesora Auxiliar	Orfilia Acuña
Profesora Auxiliar	Antonia López
Profesora Auxiliar	María Teresa de Soto
Profesora Auxiliar	Argentina N. de Martínez
Profesora Auxiliar	Consuelo Zavala
Profesora Auxiliar	Alma R. de Ordóñez
Profesora Auxiliar	Gloria de Rivera
Profesor Auxiliar	Haydeé de Núñez
Profesora Auxiliar	Aída de Guillén
Profesora Auxiliar	Anarda de Arias
Profesora Auxiliar	Irma Aguilera Zúniga
Profesor de Canto	Ramón Ruiz

Escuela "José Trinidad Cabañas"

Directora	Argentina M. de Raudales
Sub-Directora	María del Carmen Rueda
Profesora Auxiliar	Hilda O. de Zavala
Profesora Auxiliar	Mercedes Caballero
Profesora Auxiliar	Aída Z. de Oviedo
Profesora Auxiliar	Elsa Zambrano
Profesora Auxiliar	Rosa Argentina Rueda
Profesora Auxiliar	Rosa Elena Ruiz
Profesora Auxiliar	Irma U. de Aguilar
Profesora Auxiliar	Edith R. de Carranza
Profesora Auxiliar	Ana Esther F. de Flores
Profesora Auxiliar	María Teresa Ochoa
Profesora de Canto	Fidelina de Larios

Escuela "18 de Noviembre"

Directora	Aurora de Narváez
Sub-Directora	Bernardo Ortiz
Profesora Auxiliar	Francisca Vindel de Plateros
Profesora Auxiliar	Mariana Guillén
Profesora Auxiliar	Claudina de Saucedo
Profesora Auxiliar	Débora Avila
Profesora Auxiliar	María Luisa de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Francisca R. de Murra
Profesora Auxiliar	Amparo M. de Carrasco
Profesora Auxiliar	Amalia Rivas
Profesora Auxiliar	Sofía Díaz
Profesora Auxiliar	Estela Sánchez
Profesora de Canto	Fidelina de Larios

MUNICIPIO DE DUYURE

Escuela "Presentación Centeno"

Director	Gil E. Sandoval
Sub-Directora	Eva M. de Moncada
Profesora Auxiliar	María C. de Sierra
Profesora Auxiliar	Estela Arias Rivera

MUNICIPIO SAN MARCOS DE COLON

Escuela de Niñas "República de Venezuela"

Directora	Juana B. Hernández
Sub-Directora	Ana Lucía de Pinel
Profesora Auxiliar	Josefana P. de Baires
Profesora Auxiliar	Ondina Arias Ortez
Profesora Auxiliar	Argentina M. de Lezama
Profesora Auxiliar	Marta Erazo Tábor
Profesora Auxiliar	Lucila Mendoza Amador
Profesora Auxiliar	Delfina F. de Ruiz
Profesora Auxiliar	Antonia R. de Ortega
Profesor de Música	Beneditto Quiroz

Escuela "República de Guatemala"

Director	Ismael Flores
Sub-Directora	Celina Pinel de Narváez
Profesora Auxiliar	Alba G. de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Carmen Paz de Tomé
Profesora Auxiliar	Soledad T. de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Greta R. de Cálix
Profesora Auxiliar	Aida Mendoza P.
Profesora Auxiliar	Lucinda C. de Mendoza
Profesor Auxiliar	Efraín Duarte
Profesora Auxiliar	Norma Santos Tórrez
Profesora Auxiliar	Corina de Portillo
Profesor de Música	Beneditto Quiroz

MUNICIPIO CONCEPCION DE MARIA

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Director	Salvador Velásquez
Sub-Directora	Norma R. de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Blanca Galindo
Profesora Auxiliar	Liliam de Gutiérrez
Profesora Auxiliar	Lidia Maradiaga
Profesora Auxiliar	Sagrario Chévez
Profesora Auxiliar	Marta Celia Cruz

MUNICIPIO DE MOROLICA

Escuela "Presentación Barahona"

Directora	Susana P. de Ponce
Sub-Director	Salvador Ramos
Profesora Auxiliar	Mélida Ponce
Profesor Auxiliar	Julián Portillo G.
Profesor Auxiliar	J. Antonio Baquedano
Profesora Auxiliar	Luz Orestila Láinez
Profesor Auxiliar	Pedro Bustillo
Profesora Auxiliar	Herenia Araceli Ponce

MUNICIPIO EL CORPUS

Escuela "República del Brazil"

Director	Esteban Portillo
Sub-Directora	Edelsa P. de Bellino
Profesora Auxiliar	Vilma C. de Turcios
Profesora Auxiliar	Dulce María Mayorga
Profesora Auxiliar	Liliana Melgares
Profesora Auxiliar	María M. de Mayorga
Profesor Auxiliar	Ricardo Soriano
Profesora Auxiliar	Rosaura de Soriano
Profesora Auxiliar	Agustina R. de Mejía
Profesor Auxiliar	Hilario Vallejo

MUNICIPIO DE OROCUINA

Escuela "Manuel Bonilla"

Directora	Irene A. de Olivera
Sub-Directora	Haydeé P. de Herrera
Profesora Auxiliar	Francisca v. de Oyuela
Profesora Auxiliar	Bertilia B. de Baquedano
Profesora Auxiliar	Graciela Aguilera
Profesora Auxiliar	Adamiriam Oyuela
Profesora Auxiliar	Petrona v. de Núñez
Profesora Auxiliar	Dalila Hernández
Profesora Auxiliar	Marta P. de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Daisy de Obando

MUNICIPIO DE NAMASIGUE

Escuela "República de Honduras"

Director	Enamecio Ordóñez
Sub-Director	Manuel Núñez
Profesor Auxiliar	César A. Ortega
Profesor Auxiliar	Julián Portillo
Profesora Auxiliar	Isolina M. de Láinez

MUNICIPIO DE YUSGUARE

Escuela "Alvaro Contreras"

Director	Porfirio Maldonado
Sub-Director	Juan B. Ortega
Profesora Auxiliar	Rita Emilia Galeas
Profesora Auxiliar	Olga Osorto
Profesora Auxiliar	Angela Valle
Profesora Auxiliar	Dilenea Molina
Profesor Auxiliar	Hernán Avila A.

MUNICIPIO DE MARCOVIA

Escuela "Marco A. Soto"

Director	Marco Antonio Suazo
Sub-Directora	Daisy Esperanza Hernánde
Profesor Auxiliar	Armando Avila
Profesor Auxiliar	Arnulfo Flores
Profesora Auxiliar	Orfa H. de Suazo

MUNICIPIO DE APACILAGUA

Escuela "Manuel Bonilla"

Director	Alfonso Murillo
Sub-Directora	Aída A. Guevara
Profesora Auxiliar	Astreberta de Guevara
Profesora Auxiliar	Caridad Barrientos
Profesora Auxiliar	Prisca de Avila
Profesora Auxiliar	Isabel de Baquedano

MUNICIPIO DE PESPIRE

Escuela "Mateo Molina"

Directora	Carmen Narváez Martel
Sub-Director	Hernán Mejía
Profesora Auxiliar	Francisca Narváez
Profesora Auxiliar	Mérida Carbajal C.
Profesora Auxiliar	Concepción Carbajal C.
Profesora Auxiliar	Flavia del Carmen Ramos
Profesora Auxiliar	Esdra de Alvarez
Profesora Auxiliar	Olga Mejía S.
Profesora Auxiliar	Juana Judith Palma
Profesora Auxiliar	Orfa Angelina Palma
Profesor Auxiliar	Roberto Martínez G.
Profesora Auxiliar	Evangelina Aguilar
Profesora Auxiliar	María Elena García
Profesora de Música	Laureano Ortiz

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES

Escuela "Macario Ortiz"

Directora	Aída Ortiz de Ordóñez
Sub-Director	Rolando Canales
Profesor Auxiliar	Amado Andino Pavón
Profesora Auxiliar	Mercedes de Avila
Profesor Auxiliar	Eunice Láinez
Profesor Auxiliar	Gustavo Ortiz

MUNICIPIO DE SAN ISIDRO

Escuela "José Trinidad Reyes"

Director	Moisés Villalobos
Sub-Directora	Eva Meraz de Portillo
Profesora Auxiliar	Antonia Torres
Profesor Auxiliar	Isidro Ramírez
Profesora Auxiliar	Justa de Meraz

MUNICIPIO SAN JOSE

Escuela "Francisco Morazán"

Director	Crescencio Oliva
Sub-Directora	Isolina O. de Aguilar
Profesor Auxiliar	Julián Narváez
Profesora Auxiliar	Argentina C. de Matamoros
Profesora Auxiliar	Mirian E. Zelaya
Profesor Auxiliar	Francisco Ramón E. López

MUNICIPIO EL TRIUNFO

Escuela "Pedro Nufio"

Directora	Argentina Miranda
Sub-Directora	Hercilia Herrero
Profesor Auxiliar	Juan Erazo Pineda
Profesora Auxiliar	Olimpia de Erazo
Profesor Auxiliar	Joaquín Martínez
Profesora Auxiliar	Vilma Veroy
Profesora Auxiliar	Isolina Martínez
Profesor Auxiliar	Elías Gutiérrez
Profesora Auxiliar	Ada Teresa Aguilar de Martínez
Profesora Auxiliar	Concepción A. de Aguilar

NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS

RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

Aldea Agua C. Linaca

Director	Fabián Escaño
Sub-Directora	Delfina Cabrera de Reyes
Profesora Auxiliar	Marta Quiroz de Rivera

Aldea Tapatoca

Director	Augusto Coello
Sub-Directora	Prudencia Flores
Profesora Auxiliar	Isolina Galeas

Aldea Santa Rosa

Escuela "Francisco Morazán"

Directora	Paula Villagra Tercero
Sub-Directora	Leonor de Agüero

Aldea Cerco de Piedra

Directora	Irene Berrios
-----------	---------------

Aldea La Pintal

Escuela "José Cecilio del Valle"

Directora	María Cristina Ordóñez
Sub-Directora	Juana Domitila Láinez

Aldea Copal Abajo

Escuela "José Trinidad Cabañas"

Directora	Matilde García de Osorto
Sub-Director	Eulalio Vicente Díaz

Aldea Pillado

Escuela "José Trinidad Cabañas"

Directora	Guadalupe Bones
Sub-Directora	Gladys Ortiz

Aldea Guanacastillo

Escuela "Francisco Morazán"

Directora	Esperanza Acuña
Sub-Directora	Orbelina Zelaya
Profesor Auxiliar	Ramiro Ordóñez
Profesora Auxiliar	Gloria Guillén

Aldea El Carrizal

Escuela "José Trinidad Cabañas"

Directora	Gloria Medina de Galo
Sub-Directora	Apolonia Galeas
Profesora Auxiliar	Paula Carrasco

(CONTINUARA)

AVISOS

TITULO SUPLETORIO
 El infrascripto Secretario del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en esta fecha se presentó a este Despacho, el Licenciado don Antonio Sarmiento G. como representante de los señores Juan B. Ramos y Rosinda Ramos y Humberto Ramos, por sí, solicito Título Supletorio: Un lote de terreno como de cuatrocientas

manzanas de extensión superficial, situado en el lugar llamado "Coyoles", en la jurisdicción del municipio de Salamá, en este departamento de Olancho, el que tiene acotado por sus cuatro rumbos con alambre espijado, y el que tienen por límites los siguientes: al Norte, con terreno del sitio de Ajuquinapa; al Sur, con terrenos ejidales del mu-

nicipio de Salamá; al Este, con terreno del mismo sitio de Ajuquinapa, y al Oeste, con el mismo terreno de Ajuquinapa. El terreno antes descrito, tiene como puntos de referencia, los mojones siguientes: Partiendo del mojón llamado "Las Lajas Coloradas", al llamado "Mojón de Sabana Arriba de Coyoles", hay una distancia de quince manzanas, aproximadamente; de este

mojón al llamado "Carrizal", hay unas veintiocho manzanas, aproximadamente, y de éste al de Las Lajas Coloradas, o sea al de partida, hay unas trescientas manzanas, aproximadamente. Que dentro del lote de terreno antes descrito, tienen sembradas varias fincas de guineo y labranzas para cultivo de granos de primera necesidad, y la otra parte, la tienen

cultivada con pastos naturales, propia para la crianza de ganado. Asimismo, tienen dentro del referido lote de terreno, ubicadas tres casas, una casa de bahareque, cubierta con teja, de siete varas de largo por cinco de ancho, con corredor y cocina, y la que pertenece a Rosinda Ramos; otra casa de adobes, de nueve varas de largo por seis varas de ancho, dividida en dos piezas de cuatro varas por seis, con dos corredores de ocho por tres el primero, y de seis por tres el segundo, con otra pieza anexa de siete varas y tres cuartos de ancho, dividida ésta en cuatro varas para cocina y tres varas para despensa, con corredor de siete varas de largo por dos varas y media de ancho; esta casa está cercada con cuatro hilos de alambre espinado, en una extensión de cinco manzanas, y pertenece al señor Juan B. Ramos, y por último, otra casa de adobes con techo de teja, de doce por doce, con cuatro corredores y una cocina de cuatro por seis; ésta pertenece al compareciente Humberto Ramos. Para acreditar este extremo, propuso el testimonio de los testigos Juan Olivera, Manuel Murillo y Emilio Murillo Olivera.—Juticalpa, 10 de noviembre de 1964.

LUIS PERALTA,
Srío. Juzgado 2º de Letras.
17 N., y 17 D. 64. y 18 E. 65.

SE SOLICITA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE IRRIGACION

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita la celebración de un Contrato de Irrigación.—Jefatura de Gobierno (Ramo de RR. NN.)—Yo, Miguel A. Carranza, de generales conocidas, en mi carácter de representante legal del señor Arcesio Echeverri, mayor de edad, casado, agricultor matriculado, vecino de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con muestras del mayor respeto comparezco a proponer la celebración de un contrato para obtener el uso de las aguas del Río Chamelecón, para irrigar terrenos de su propiedad; cultivados de bananos que se describen en seguida, con las bases siguientes:

- 1.—El Gobierno concede al Contratista, sin perjuicio de tercero, el derecho de tomar y usar las aguas del Río Chamelecón, situado en el Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, para irrigar los terrenos descritos en la Cláusula Sexta de este contrato y para combatir las enfermedades del banano.
- 2.—El terreno que se pretende irrigar tiene una extensión de 268.10 hectáreas, parte del cual será por gravedad y el agua que se usará se tomará del Canal principal que tiene la Tela Railroad Co. para el riego de la finca "El Zapote", en el terreno "La Mesa", del cual saldrán los canales laterales que conducirán el agua, con 60 centímetros de ancho en el fondo, por 50 centímetros de altura; otra parte será por el sistema de lluvia artificial, tomándose el agua por medio de tubo principal de salida de la bomba de riego de la mencionada finca "El Zapote", el cual, a su vez, la toma del canal principal indicado.
- 3.—La cantidad de agua que se tomará para riego será de un litro y setenta y cinco centilitros por segundo, por hectárea, y para el sistema de lluvia

artificial se utilizarán setenta y cuatro centilitros por hectárea, por segundo. El agua se utilizará tanto para riego como para combatir las enfermedades del banano.

4.—El Contratista podrá establecer presas, depósitos, diques de defensa, descargadores, canales, acequias, bombas y podrá de igual manera, hacer todas las obras que sean necesarias o convenientes para el control, captación, almacenamiento y conducción de las aguas por canales, tubos o cualquier otro medio que requieran el establecimiento y conservación de los sistemas que para irrigar establezca el Contratista.

5.—El Contratista queda obligado a construir acueductos o puentes donde los canales crucen aldeas, caseríos y caminos nacionales existentes en la actualidad o que se construyan en el porvenir; lo mismo que en los lugares donde dichos canales crucen caminos particulares al tiempo de construirse las obras de irrigación. También se obliga el Contratista a mantener estos acueductos o puentes en buen estado de servicio y adecuados al tráfico durante el tiempo de vigencia de este Contrato. En todo lo demás, no detallado especialmente, es entendido que el Contratista queda sujeto a las disposiciones del Código Civil y a las demás leyes sobre aprovechamiento y uso de las aguas nacionales.

6.—Los lotes de terreno que el Contratista irrigará de acuerdo con los términos del presente Contrato, se encuentran ubicados en jurisdicción del Distrito Departamental de San Pedro Sula, departamento de Cortés, que limita así: al Norte, por el Río Chotepe; al Sur, por el Río Chamelecón, al Este, por terreno "La Mesa" de la Tela Railroad Co., y al Oeste, por terreno de Enrique Midence, teniendo también en varias secciones, como límites los terrenos de Hernando, Antonio y Sonia Isabel Echeverri, terrenos adquiridos en dominio pleno, por permuta y compra con la Tela Railroad Co., en escritura autorizada por el Abogado don Guillermo Moncada, en la aldea de La Lima, jurisdicción de Cortés, inscritos bajo el N° 541, al Folio 31 del Tomo XLV del Registro de la Sección de San Pedro Sula.

7.—En sus terrenos el Contratista podrá irrigar el número de hectáreas que le parezca conveniente. También podrá el Contratista introducir variaciones o alteraciones en sus sistemas y obras de irrigación, conforme las exigencias del caso y las necesidades de ampliación de sus operaciones.

8.—El Contratista presentará al Ministerio de Recursos Naturales, dentro del plazo de tres meses, después de aprobado este Contrato por la Jefatura de Gobierno, los planos de las obras de irrigación, para su aprobación, mediante dictamen de la Oficina Técnica de Ingeniería. Si pasado el término de sesenta días, después de su presentación, el Ministerio no dictare resolución alguna, se entenderán aprobados dichos planos; y el Contratista continuará legalmente sus operaciones.

9.—El Contratista podrá usar las aguas que por este Contrato se le concedan, durante las horas del día y de la noche, sin más limitaciones que las fijadas por este convenio.

10.—El Contratista pagará al Gobierno, el canon anual que le fija la Ley, por cada hectárea de terreno irrigada y el pago lo hará por anualidades anticipadas en la Tesorería General de la República y en el mes de enero de cada año.

11.—Este contrato durará diez años, contados desde la fecha de aprobación por la Jefatura de Gobierno; pero si en curso de su vigencia, la Contratista resolviere abandonar la irrigación, en todo o en parte, lo notificará a la Secretaría de Recursos Naturales, la que previa la información que crea conveniente, resolverá la solicitud de la Contratista, quedando obligado éste a pagar solamente la parte de terreno que tenga en irrigación.

12.—El presente contrato caducará por las causas siguientes: a) Por tomar y usar la Contratista, mayor cantidad de la establecida en esta Contrata; b) Por usar las aguas para fines distintos a los aquí especificados, y c) Por no pagar el canon anual en la forma establecida. Se entiende que en todo caso le queda al Contratista el derecho de hacerse oír. En todo lo no previsto en este contrato, se atenderán las partes a lo dispuesto sobre la materia en el Código Civil, Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales, Ley de Reforma Agraria y disposiciones legales vigentes. Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente os ruego admitir la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la celebración y aprobación del contrato respectivo, con el cual se logrará un mejor desarrollo y modernización de la agricultura en aquel importante sector del país. Acompañó los documentos de Ley, para que razonados se me devuelvan.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.—M. A. Carranza.—Al señor Ministro de Recursos Naturales.—Su Despacho".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Héctor Molina García,
Ministro de Recursos Naturales.
17 y 27 N. y 7 D. 64.

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con

fecha seis de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida comparezco como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, pidiendo el registro de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

TERPANOC

que le sirve para distinguir, amparar y expender: preparados farmacéuticos y productos veterinarios; se usa litografiada, impresa, en cualquier tipo de letra, color o tamaño; se aplica a los productos, sobre los paquetes, envases y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompañó las diez etiquetas, el contrato de agencia y los demás documentos requeridos, rogando se rzone y se me devuelva el poder que acredita mi comparecencia, y que en su oportunidad se emita el acuerdo concediendo lo pedido.—Tegucigalpa, D. C., seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Darío Montes".—Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
17 y 27 de N. y 7 de D. 64.

INCORPORACION DE PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes,

mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen, en Alemania, con poder que acompaño, razonado para que se me devuelva, comparezco pidiendo la incorporación de la Patente de Invención número 838710 registrada el 16 de abril del presente año en Bruselas, Bélgica; que pertenece a mi representada; dicho registro de incorporación será por 20 años contados desde la fecha de registro en Bélgica; y se refiere al "Procedimiento de Producción de ésteres de ácidos fosfóricos o tionofosfóricos, del cual acompaña la Certificación de las Patentes, y descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de exclusiva propiedad de mi representada el contenido de las reivindicaciones que aparecen al final de dichas descripciones adjuntas. Ruego la admisión y trámites de esta solicitud y declarar la incorporación de la patente relacionada, y en su oportunidad, mandar se me devuelva un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia respectiva.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Darío Montes". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 N., y 17 D. 64 y 16 E. 65.

SE DENUNCIA ZONA MINERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: Que con fecha 11 de noviembre de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una Zona Minera.—Documento.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.—Yo, Adolfo León Gómez, Abogado, mayor de edad, y de mi domicilio, actuando en mi condición de Apoderado del señor Juan B. Mendon, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de El Paraíso, departamento de El Paraíso, representación que acompaño, con el debido respeto comparezco ante Ud denunciando una Zona Minera, conocida con el nombre de "Iguanos", situada en jurisdicción de Yucará, departamento de El Paraíso, cuya descripción es la siguiente: "De noventa y cuatro hectáreas (94), y limitada: al Norte, con tierras nacionales; al Sur, con la Zona Demasías; al Este, con la Zona Comunal, y al Poniente, (Oeste) con terrenos nacionales. Dicha zona se encuentra situada en terrenos nacionales, de naturaleza quebrada con escasa vegetación y árboles de pino.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1964.—(f) Adolfo León Gómez.—Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1964.

Héctor Molina García,
Ministro de Recursos Naturales.
17 y 27 N. y 7 D. 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.308396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobaes	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00180	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicación en LA GACETA, deben estar escritos por un subfrente y, si posible ser, a máquina.